



“TOLERANCIA CERO FRENTE A CUALQUIER FORMA DE ACOSO O VIOLENCIA EN EL TRABAJO”

Ambientes laborales seguros, respetuosos y humanizados

MARCO NORMATIVO



Ley N° 21.643
Ley Karin



Convenio OIT N° 190



Circular SUSESO N° 3813



Ley 21.188

PRINCIPIOS RECTORES



Perspectiva de género



No discriminación



No revictimización



Confidencialidad



Imparcialidad y debido proceso



Prevención y gestión de riesgos



Participación y diálogo social

COMPROMISOS INSTITUCIONALES



Promover el buen trato y ambientes laborales saludables



Identificar y prevenir riesgos psicosociales



Implementar medidas preventivas y de control



Capacitar y sensibilizar a jefaturas y trabajadores



Garantizar canales de denuncia confidenciales



Revisar periódicamente la política

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO: ENFOQUE DE MEJORA CONTINUA



Monitoreo y evaluación periódica



Participación de la comunidad funcionaria



Uso de resultados para mejora continua